



# Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez.

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 00132-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 24 de mayo de 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**VISTO:**

El Acuerdo N° 16 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2017; y,

**POR CUANTO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido verbal el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMAN, Solicitó se agilice las gestiones la convocatoria para la conformación de la federación de cafetaleros del Valle Pichis.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo Ordinaria de fecha 24.05.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente adoptar las acciones correspondientes a fin de agilizar las gestiones para el empadronamiento y formalización de la federación de cafetaleros del Valle Pichis.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

ALCALDE